

BUIN,

15 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3650 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letra i) y art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1342 de fecha 05 de Diciembre de 2022, la Directora de Administración y Finanzas solicita autorizar la devolución de dinero por la suma de \$30.068.- a nombre de doña Jane Eileen Leiva González, por concepto de pago de Derechos de aseo, adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 15837 de fecha 24 Noviembre de 2022
- Solicitud de Jane Leiva devolución de dinero
- Fotocopia Cédula de Identidad Jane Leiva
- Copia Decreto N° 3075 de fecha 26 de Octubre de 2022
- Certificado de Exención Derechos de Aseo
- Certificado de Deuda Derechos de Aseo
- Comprobante de pago folios 2381956 y 2381957
- Histórico de pagos aseo domiciliario

3.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$30.068.-** (treinta mil sesenta y ocho pesos), a nombre de don **JANE EILEEN LEIVA GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° por concepto de pago de Derechos de Aseo, correspondiente a la 1ra y 2da cuota del año 2022, quien fue beneficiada con la exención de pago Derechos de Aseo 2022, 2023 y 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. VTS. apg
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde